

INFORME CCUA Nº 48/2009

A LA CONSEJERÍA DE SALUD

Sevilla a 5 de Octubre de 2009

INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS AL PROYECTO DE ORDEN, POR EL QUE SE ACTUALIZAN LAS CUANTIAS MÁXIMAS DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS RECOGIDOS EN EL ANEXO 1 DEL DECRETO 209/2001 DE 18 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA GARANTIA DE RESPUESTA QUIRÚRGICA EN EL SISTEMA SANITARIO PUBLICO DE ANDALUCIA

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, ante la Consejería de Salud, comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto Proyecto de Orden por el que se actualizan las cuantías máximas de los procedimientos quirúrgicos recogidos en el anexo 1 del Decreto 209/2001 de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de respuesta

quirúrgica en el sistema sanitario público de Andalucía y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- Como se viene reiterando ante esta Consejería, se echa en falta en el Preámbulo de este Proyecto, que expresamente se mencione el cumplimiento del trámite de audiencia al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, trámite que por ser preceptivo debería venir reflejado en el texto, haciendo referencia al Decreto regulador de este Consejo, Decreto 58/2006 de 14 de marzo.

SEGUNDA.- Como observación general realizamos una valoración positiva en cuanto a la necesidad de revisión de estas cuantías sin variación desde el año 2007 y que necesitaban necesariamente una adaptación a la realidad actual, ahora bien matizar que al no acompañarse al borrador de memoria justificativa y económica, no podemos entrar a valorar si estas cuantías verdaderamente se corresponden con los costes y gastos actualmente establecidos para las intervenciones mencionadas en el anexo que se nos acompaña.

TERCERA.- Igualmente de índole general indicar que este Consejo hecha en falta se articule un mecanismo de actualización que permita la adaptación de estas cuantías de forma anual.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE SALUD: Que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Proyecto de Orden por el que se actualizan las cuantías máximas de los procedimientos quirúrgicos recogidos en el anexo 1 del Decreto 209/2001 de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de respuesta quirúrgica en el sistema sanitario público de Andalucía , si así lo tiene a bien, proceder a incorporar las modificaciones resultantes de las alegaciones expuestas en el presente informe. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.